CONTRATO N° 56/2020 EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA N° 03/2020 "CONSTRUCCIÓN DE BLOQUE DE DORMITORIOS Y SANITARIOS PARA ASPIRANTES PLANTA ALTA Y PLANTA BAJA PARA EL ISEPOL - ID N° 374510.

Entre la POLICÍA NACIONAL, domiciliada en la calle El Paraguayo Independiente Nº 289 entre Chile y Nuestra Señora de la Asunción, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el Comisario General Comandante FRANCISCO RESQUIN CHAMORRO, Comandante de la Policía Nacional, con Cédula de Identidad Civil N° 1.357.846, nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo N° 2495, de fecha 12 de setiembre del 2019, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma ING. ROBERTO VERA VIERCI , con RUC N° 150496-7, domiciliada en Mayor Casianoff 471 c/ del Maestro, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, teléfono N° 021.601.095, dirección de correo electrónico: rvvingenieria@gmail.com, representada para este acto por el Señor ROBERTO ELISEO VERA VIERCI, con Cédula de Identidad N° 150.496, en carácter de PROPIETARIO, denominada en adelante "La Empresa", denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente Contrato de Construcción de Bloque de Dormitorios y Sanitarios para Aspirantes Planta Alta y Planta Baja para el ISEPOL, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El objeto del presente contrato es el suministro de los bienes cuyas características y cantidades se describen en la Lista de Precios y en las Especificaciones Técnicas que están incluidas en la Sección III – Suministros Requeridos del Pliego de Bases y Condiciones. Durante la ejecución del contrato queda prohibido modificar total o parcialmente las condiciones en él establecidas, salvo las previstas en la legislación que éste debidamente autorizada por las partes y formalizada a través de Adendas.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales debidamente firmados y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) Los datos cargados en el SICP;
(e) La oferta del Proveedor;
(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(g) [Agregar aquí cualquier otro(s) documento(s)]

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, a de la Ley N° 2051).

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 374510.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, b de la Ley N° 2051)

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación Pública Nacional SBE N° 03/2020, convocado por la Policía Nacional. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 370.

ROBERTO VERA VIERCI
Ingeniero Civil

COMANDANCIA

CONTRATO N° 56/2020 EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA N° 03/2020 "CONSTRUCCIÓN DE BLOQUE DE DORMITORIOS Y SANITARIOS PARA ASPIRANTES PLANTA ALTA Y PLANTA BAJA PARA EL ISEPOL - ID N° 374510.

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

Este contrato tendrá de vigencia desde su firma hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 c de la Ley N° 2051).

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cant.	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	MARCACION Y REPLANTEO	Metros cuadrados	863,2	2.400	2.071.680
2	LIMPIEZA DE TERRENO	Metros cuadrados	863,2	3.999	3.451.937
3	CONSTRUCCION DE OBRADOR - O PROVISION DE OBRADOR MOVIL	Unidad Medida Global	1	3.999.277	3.999.277
4	VALLADO DE OBRA	Mililitros	130	49.591	6.446.830
5	CONFECCION Y COLOCACION DE CARTEL DE OBRA CON ILUMINACION	Metros cuadrados	4	205.003	820.012
6	ESTUDIO DE SUELO	Unidad	1	1.999.638	1.999.638
7	CALCULOS ESTRUCTURALES	Unidad	1	2.815.491	2.815.491
8	ZAPATAS DE HORMIGON ARMADO incluye excavación -altura 1,50	Metros cúbicos	30	1.375.751	41.272.530
9	VIGAS DE FUNDACION DE H° A° (SECCION VARIABLE)	Mililitros	215	162.371	34.909.765
10	PILARES DE H° A° 15 X 30	Metros cúbicos	15	1.559.718	23.395.770
11	VIGAS DE H° A° (SECCION VARIABLE)	Mililitros	215	162.371	34.909.765
12	LOSA DE H° A° DE 10 CM	Metros cúbicos	77,8	1.375.751	107.033.428
13	ELECTRODUCTOS Y CAJAS EN LOSA	Global	3	240.756	722.268
14	DEMOLICION DE MAMPOSTERIA EXISTENTE INCLUYE RETIRO DE ESCOMBROS	Metros cuadrados	65,4	19.996	1.307.738
15	MAMPOSTERIA DE NIVELACION	Metros cuadrados	57,9	99.982	5.788.958
16	MAMPOSTERIA DE ELEVACION CON LADRILLO HUECO 0,20	Metros cuadrados	595	110.380	65.676.100
17	AISLACION HORIZONTAL	Mililitros	195	19.996	3.899.220
18	REVOQUE INTERIOR CON HIDROFUGO	Metros cuadrados	725	20.396	14.787.100
19	REVOQUE DE PAREDES, PILARES Y VIGAS C entre HIDROFUGO EXT.	Metros cuadrados	415	22.396	9.294.340
20	REVOQUE DE LOSA - CIELORRASO PREVIO SALPICADO	Metros cuadrados	620	28.635	17.753.700
21	CONTRAPISO DE CASCOTES E:0,10	Metros cuadrados	778	28.435	22.122.430
22	CARPETA DE ASIENTO DE PISO CERAMICO PI5	Metros cuadrados	778	17.037	13.254.786
23	PISO CERAMICO PI5	Metros cuadrados	571,61	53.590	30.632.580
24	ZOCALO CERAMICO DEL MISMO MATERIAL DEL PISO	Mililitros	125	12.638	1.579.750
25	PISO CERAMICO EN SANITARIOS PI5	Metros cuadrados	206,39	53.590	11.060.440
26	ENVARILLADO SOBRE ABERTURAS	Mililitros	45,7	11.998	548.309
27	ENVARILLADO BAJO ABERTURAS	Mililitros	20,15	11.998	241.760
28	REVESTIDO CERAMICO EN BAÑOS, ALTURA DE COLOCACION 2,10 M	Metros cuadrados	225	53.990	12.147.750
29	PUERTA PLACA 0,80X2,10 (1 HOJA C entre MARCO,CONTRAMARCO,HERRAJES Y CERRADURA)	Unidad	2	1.011.817	2.023.634
30	PUERTA PLACA 1,60X2,10 (2 HOJAS C entre MARCO.CONTRAMARCO ,HERRAJES Y CERRADURA)	Unidad	3	1.439.740	4.319.220
31	VENTANA TIPO BALANCIN SIMILAR A LA EXISTENTE	Unidad	9	339.939	3.059.451
32	PROVISION Y COLOCACION DE PUERTA DE VIDRIO TEMPLADO DE3,80M X 2,10M DE4 HOJAS corrediza (2 fijas y 2 móviles) INCLUYE (CERRADURA, HERRAJES)	Unidad	1	2.839.486	2.839.486
33	PROVISION Y COLOCACION DE VENTANA DE VIDRIO TEMPLADO 1,50 * 1,00 DE 2HOJAS, CORREDIZA INCLUYE (CERRADURA, HERRAJES)	Unidad	6	679.877	4.079.262
34	PROVISION Y COLOCACION DE MAMPARA DE EUCATEX CON ESTRUCTURA DE ALUMINIO EN BAÑOS .	Metros cuadrados	70	255.954	17.916.780
35	PROVISION Y COLOCACION DE PUERTA DE EUCATEX DE 0,70M X 1,80M CON ESTRUCTURA DE ALUMINIO HERRAJES Y CERRADURA EN BAÑOS	Unidad	26	739.866	19.236.516
36	ESCALERA METALICA EXTERIOR	Unidad	2	4.199.240	8.398.480
37	TABLERO SECCIONAL INCLUYE CABLEADO Y LLAVES	Global	1	1.343.757	1.343.757
38	BOCAS DE LAMPARAS INCLUYE COLOCACION DE ELECTRODUCTOS, CABLEADO Y ARTEFACTOS DE ILUMINACION	Unidad	40	127.977	5.119.080

ROBERTO VERA VIERCI
Ingeniero Civil

CONTRATO N° 56/2020 EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA N° 03/2020 "CONSTRUCCIÓN DE BLOQUE DE DORMITORIOS Y SANITARIOS PARA ASPIRANTES PLANTA ALTA Y PLANTA BAJA PARA EL ISEPOL - ID N° 374510.

39	BOCAS DE TOMACORRIENTE INCLUYE COLOCACION DE ELECTRODUCTOS , CABLEADO Y TOMAS	Unidad	25	99.982	2.499.550
40	BOCAS PARA VENTILADOR DE TECHO INCLUYE ELECTRODUCTOS Y CABLEADO	Unidad	20	62.389	1.247.780
41	BOCAS PARA ACONDICIONADOR DE AIRE INCLUYE ELECTRODUCTOS Y CABLEADO	Unidad	2	179.967	359.934
42	REJILLA DE PISO SIFONADA 15 X 15	Unidad	20	80.305	1.606.100
43	PROVISION Y COLOCACION DE LAVATORIOS INCLUYE GRIFERIAS Y CONEXIONES	Unidad	28	587.894	16.461.032
44	PROVISION Y COLOCACION DE INODOROS CON CISTERNA ALTA INCLUYE CONEXIONES Y TAPA PARA INODORO	Unidad	26	1.119.797	29.114.722
45	PROVISION Y COLOCACION DE MINGITORIOS TIPO DECA INCLUYE GRIFERIAS Y CONEXIONES	Unidad	4	531.904	2.127.616
46	PROVISION Y COLOCACION DE DUCHA ELECTRICA INCLUYE GRIFERIAS Y CONEXIONES	Unidad	20	143.974	2.879.480
47	PROVISION Y COLOCACION DE CANILLAS INCLUYE GRIFERIAS Y CONEXIONES	Unidad	9	67.988	611.892
48	ALIMENTACION DE AGUA - CAÑERIA DE PVC DE 1	Mililitros	100	29.331	2.933.100
49	CAÑERIA DE PVC DE 3 entre 4	Mililitros	60	15.137	908.220
50	LLAVES DE PASO DE 3 entre 4 CON CAMPANA	Unidad	10	68.244	682.440
51	BOCAS DE AGUA PARA ARTEFACTOS EN BAÑOS (MATERIAL + MANO DE OBRA)	Unidad	87	91.983	8.002.521
52	CAÑO DESAGUE 100 MM. PVC	Mililitros	20	14.397	287.940
53	CAÑO DESAGUE 50 MM. PVC	Mililitros	40	12.398	495.920
54	CAÑO DESAGUE 40 MM. PVC	Mililitros	25	10.798	269.950
55	BOCAS DE DESAGUE PARA ARTEFACTOS EN BAÑOS (MATERIAL + MANO DE OBRA)	Unidad	30	100.382	3.011.460
56	POZO CIEGO DE 3,00 M X 5,00M	Unidad	1	4.199.240	4.199.240
57	CAMARA SEPTICA DE 3,00 X 1,50	Global	1	1.439.740	1.439.740
58	REGISTRO 40 X 40 PARA INSPECCION DE DESAGUES	Unidad	2	182.815	365.630
59	REGISTRO 60 X 60 PARA INSPECCION DE DESAGUES	Unidad	2	243.156	486.312
60	PROVISION Y COLOCACION DE CAÑO DE 150 MM PARA DESAGUE,PVC	Mililitros	100	23.596	2.359.600
61	REGISTRO 40 x 40 COLECTORA DE PISO c entre REJILLA	Unidad	6	175.968	1.055.808
62	PINTURA AL LATEX INTERIOR	Metros cuadrados	725	24.156	17.513.100
63	PINTURA AL LATEX ACRILICO PARA EXTERIOR	Metros cuadrados	415	25.195	10.455.925
64	PINTURA DE LOSA AL LATEX INTERIOR	Metros cuadrados	620	26.395	16.364.900
65	PINTURA DE ABERTURAS CON BARNIZ	Metros cuadrados	25	19.197	479.925
66	PINTURA DE ESCALERA CON ESMALTE SINTETICO PREVIO ANTIOXIDO	Unidad Medida Global	2	679.877	1.359.754
67	PILARES DE H° A° 27 X 27	Metros cúbicos	15	1.559.718	23.395.770
68	VIGAS DE SECCION VARIABLE(SUPERIOR-ENCADENADO)	Mililitros	215	162.371	34.909.765
69	DEMOLICION DE MAMPOSTERIA EXISTENTE INCLUYE RETIRO DE ESCOMBROS	Metros cuadrados	65,4	19.996	1.307.738
70	MAMPOSTERIA DE ELEVACION CON LADRILLO HUECO 0,20	Metros cuadrados	625	110.380	68.987.500
71	REVOQUE INTERIOR CON HIDROFUGO	Metros cuadrados	820	20.396	16.724.720
72	REVOQUE DE PAREDES, PILARES Y VIGAS C entre HIDROFUGO EXT.	Metros cuadrados	525	22.396	11.757.900
73	CARPETA DE ASIENTO DE PISO CERAMICO PI5	Metros cuadrados	778	17.037	13.254.786
74	PISO CERAMICO O PORCELANATO PI5	Metros cuadrados	571,61	53.590	30.632.580
75	ZOCALO CERAMICO DEL MISMO MATERIAL DEL PISO	Mililitros	125	12.638	1.579.750
76	PISO CERAMICO EN SANITARIOS PI5	Metros cuadrados	206	53.590	11.039.540
77	ENVARILLADO SOBRE ABERTURAS	Mililitros	45,7	11.998	548.309
78	ENVARILLADO BAJO ABERTURAS	Mililitros	20,15	11.998	241.760
79	REVESTIDO CERAMICO EN BAÑOS, ALTURA DE COLOCACION 2,10 M	Metros cuadrados	275	53.990	14.847.250
80	MURO DE BALCON	Mililitros	15,7	155.972	2.448.760
81	PUERTA PLACA 0,80X2,10 (1 HOJA C entre MARCO,CONTRAMARCO,HERRAJES Y CERRADURA)	Unidad	2	1.011.817	2.023.634

ROBERTO VERA VIERCI
Ingeniero Civil

COMANDANCIA

CONTRATO N° 56/2020 EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA N° 03/2020 "CONSTRUCCIÓN DE BLOQUE DE DORMITORIOS Y SANITARIOS PARA ASPIRANTES PLANTA ALTA Y PLANTA BAJA PARA EL ISEPOL - ID N° 374510.

82	PUERTA PLACA 1,60X2,10 (2 HOJAS C entre MARCO.CONTRAMARCO, HERRAJES Y CERRADURA)	Unidad	3	1.439.740	4.319.220
83	VENTANA TIPO BALANCIN SIMILAR A LA EXISTENTE	Unidad	20	339.939	6.798.780
84	PROVISION Y COLOCACION DE MAMPARA DE EUCATEX CON ESTRUCTURA DE ALUMINIO EN BAÑOS .	Metros cuadrados	70	255.954	17.916.780
85	PROVISION Y COLOCACION DE PUERTA DE EUCATEX DE 0,70M X 1,80M CON ESTRUCTURA DE ALUMINIO HERRAJES Y CERRADURA EN BAÑOS	Unidad	26	739.866	19.236.516
86	TABLERO SECCIONAL INCLUYE CABLEADO Y LLAVES	Unidad Medida Global	1	1.343.757	1.343.757
87	BOCAS DE LAMPARAS INCLUYE COLOCACION DE ELECTRODUCTOS, CABLEADO Y ARTEFACTOS DE ILUMINACION	Unidad	40	127.977	5.119.080
88	BOCAS DE TOMACORRIENTE INCLUYE COLOCACION DE ELECTRODUCTOS , CABLEADO Y TOMAS	Unidad	25	99.982	2.499.550
89	BOCAS PARA DUCHA ELECTRICA INCLUYE ELECTRODUCTOS Y CABLEADO	Unidad	28	179.967	5.039.076
90	BOCAS PARA VENTILADOR DE TECHO INCLUYE ELECTRODUCTOS Y CABLEADO	Unidad	20	62.389	1.247.780
91	BOCAS PARA ACONDICIONADOR DE AIRE INCLUYE ELECTRODUCTOS Y CABLEADO	Unidad	2	179.967	359.934
92	REJILLA DE PISO SIFONADA 15 X 15	Unidad	20	80.305	1.606.100
93	PROVISION Y COLOCACION DE LAVATORIOS INCLUYE GRIFERIAS Y CONEXIONES	Unidad	31	587.894	18.224.714
94	PROVISION Y COLOCACION DE INODOROS CON CISTERNA ALTA INCLUYE CONEXIONES Y TAPA PARA INODORO	Unidad	26	1.119.797	29.114.722
95	PROVISION Y COLOCACION DE CANILLAS INCLUYE GRIFERIAS Y CONEXIONES	Unidad	9	67.988	611.892
96	PROVISION Y COLOCACION DE DUCHA ELECTRICA INCLUYE GRIFERIAS Y CONEXIONES	Unidad	28	143.974	4.031.272
97	ALIMENTACION DE AGUA - CAÑERIA DE PVC DE 1	Mililitros	100	29.331	2.933.100
98	CAÑERIA DE PVC DE 3 entre 4	Mililitros	60	15.137	908.220
99	LLAVES DE PASO DE 3 entre 4 CON CAMPANA	Unidad	10	68.244	682.440
100	BOCAS DE AGUA PARA ARTEFACTOS EN BAÑOS (MATERIAL + MANO DE OBRA)	Unidad	94	91.983	8.646.402
101	CAÑO DESAGUE 100 MM. PVC	Mililitros	20	14.397	287.940
102	CAÑO DESAGUE 50 MM. PVC	Mililitros	40	12.398	495.920
103	CAÑO DESAGUE 40 MM. PVC	Mililitros	25	10.798	269.950
104	BOCAS DE DESAGUE PARA ARTEFACTOS EN BAÑOS (MATERIAL + MANO DE OBRA)	Unidad	57	100.382	5.721.774
105	CANALETA ALERO	Mililitros	70	25.595	1.791.650
106	CANALETA DE BAJADA	Mililitros	55	25.595	1.407.725
107	CANALETA EMBUTIDA	Mililitros	30	59.989	1.799.670
108	PINTURA AL LATEX INTERIOR	Metros cuadrados	410,82	24.156	9.923.768
109	PINTURA AL LATEX ACRILICO PARA EXTERIOR	Metros cuadrados	509,06	25.195	12.825.767
110	PINTURA DE ABERTURAS CON BARNIZ	Metros cuadrados	43,68	19.197	838.524
111	PINTURA DE CANALETA	Mililitros	155	14.397	2.231.535
112	TECHO DE CHAPA PENDIENTE 20 POR CIENTO, TRAPEZOIDAL CON NUCLEO DE POLIURETANO TERMOACUSTICA Y ESTRUCTURA METALICA	Metros cuadrados	870	227.959	198.324.330
113	LIMPIEZA FINAL Y RETIRO DE ESCOMBROS, OBRADORES Y VALLADO	Global	1	1.883.740	1.883.740
				TOTAL	**1.273.999.999**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de Gs. 1.273.999.999 (guaraníes mil doscientos setenta y tres millones novecientos noventa y nueve mil novecientos noventa y nueve).

ROBERTO VERA VIERCI
Ingeniero Civil

COMANDANCIA

CONTRATO N° 56/2020 EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA N° 03/2020 "CONSTRUCCIÓN DE BLOQUE DE DORMITORIOS Y SANITARIOS PARA ASPIRANTES PLANTA ALTA Y PLANTA BAJA PARA EL ISEPOL - ID N° 374510.

La **EMPRESA** se compromete a suministrar los servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar a La Empresa como contrapartida del suministro de los servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

El Banco y Número de cuenta, del Contratista/Proveedor, en el que se realizará el pago, vía acreditación en cuenta Bancaria

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 d de la Ley N° 2051).
Los trabajos serán solicitados mediante Orden de Servicio, emitidos la Tesorería Actividad 1.1.6 Formación y Capacitación de Oficiales y Suboficiales.

Una vez recepcionado el documento por parte de la Contratista, los trabajos deberán iniciarse dentro de los 10 (diez) días corridos.

Los servicios serán ejecutados en la siguiente dependencia:

Descripción del Lote	Lugar	Plazo de Ejecución
LOTE N° 1 CONSTRUCCIÓN DE BLOQUE DE DORMITORIOS Y SANITARIOS PARA ASPIRANTES PLANTA ALTA Y PLANTA BAJA PARA EL ISEPOL	Avda. del Cadete y Ofic. Leongino Santacruz	120 (ciento veinte) días corridos contados desde la recepción de la Orden de Servicio

Documentos de entrega:
Una vez realizado la totalidad de los servicios, el Contratista notificará por escrito simultáneamente a la Administradora del Contrato y al Fiscal sobre la finalización de los mismos y dentro de los cinco días corridos posteriores de haberse dado por notificado, la administradora del contrato con el Fiscal y el Adjudicado procederá a las operaciones previas a la recepción de los servicios, donde se realizara una inspección física a fin de constatar posibles imperfecciones o defectos, en caso que se detectara alguno de éstos, se labrara acta donde se dispondrá el plazo para salvar los defectos, que no será mayor a 5 (cinco) días corridos.

Una vez subsanado los defectos e imperfecciones se podrá realizar la recepción provisoria de los trabajos.

La recepción definitiva será realizada en un plazo máximo de 60 (sesenta) días posteriores a la recepción provisoria.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.
La administración del contrato estará a cargo del Programa 1.1.6 Formación y Capacitación de Oficiales y Suboficiales.

La Unidad Administradora del Contrato tiene la responsabilidad de la gestión de éste, monitoreando el cumplimiento de las condiciones pactadas, los plazos, el seguimiento continuo al Contrato con el acompañamiento necesario, además de realizar las acciones necesarias para asegurar una correcta ejecución contractual

Corresponderá al Departamento de la Unidad Operativa de Contratación, de manera enunciativa y no limitativa, gestionar garantías, adendas, realizar el seguimiento de la ejecución contractual de conformidad a las condiciones pactadas, gestionar aplicación de multas, sanciones y la rescisión del contrato cuando corresponda.

La Dirección General de Administración y Finanzas a través de las Tesorerías son responsables de la administración del Contrato y deberán contar con un Informe técnico de los equipos que hayan recibido los bienes, así como el informe del porcentaje de ejecución del Contrato; de manera a que

ROBERTO VERA VERCI
Ingeniero Civil

COMANDANCIA

CONTRATO N° 56/2020 EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA N° 03/2020 "CONSTRUCCIÓN DE BLOQUE DE DORMITORIOS Y SANITARIOS PARA ASPIRANTES PLANTA ALTA Y PLANTA BAJA PARA EL ISEPOL - ID N° 374510.

estas cuenten con todas las documentaciones respaldatorios necesarias para la obligación contable y la orden de pago respectiva.

9. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 e de la Ley N° 2051).
El Programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

11. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 g, Ley N° 2051).

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la misma se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto total del contrato, con vigencia hasta el 31 de enero de 2021.

Será de exclusiva responsabilidad de la Empresa mantener vigente la garantía por el término requerido en el contrato, sin que para ello sea necesaria la solicitud expresa de la Convocante. En caso de ampliaciones de plazos contractuales, el período de validez de la póliza deberá indefectiblemente ser ajustada al nuevo período de vigencia contractual deberá ser formalizada o renovada, treinta (30) días calendario antes del vencimiento de la última garantía vigente. La vigencia de la garantía renovada, deberá ser a partir del día siguiente del vencimiento de la última garantía vigente.

La falta de constitución y entrega oportuna de las garantías será causal de rescisión del contrato por culpa de la Empresa, en cuyo caso la Convocante podrá adjudicar el contrato en la forma prevista en el segundo párrafo del Art. 36 de la ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

12. MULTAS (Art. 37 i, Ley N° 2051).
El valor de las multas será: 0,5 % por cada día de atraso en la entrega de los bienes o prestación de los servicios contratados. Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato (10%), la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "*De Contrataciones Públicas*", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La Contratante queda debidamente autorizada a deducir la multa, en forma automática y sin necesidad de interpelación judicial o extrajudicial alguna, de la factura presentada por la Empresa. Para el efecto servirá de base para el cobro de la multa el informe realizado por la Tesorería respectiva y la Auditoría Interna. La deducción se hará al momento de la obligación de la factura referida por parte del Departamento de Contabilidad.

13. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 j, Ley N° 2051).
La Construcción de Bloque de Dormitorios y Sanitarios para Aspirantes Planta Alta y Planta Baja para el ISEPOL, en virtud del presente contrato será conforme a la Resolución de Adjudicación y a la oferta adjudicada.

14. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 k, Ley N° 2051).
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.

ROBERTO VERA MEDINA
Ingeniero Civil

CONTRATO N° 56/2020 EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA N° 03/2020 "CONSTRUCCIÓN DE BLOQUE DE DORMITORIOS Y SANITARIOS PARA ASPIRANTES PLANTA ALTA Y PLANTA BAJA PARA EL ISEPOL - ID N° 374510.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

16. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 l, Ley N° 2051)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.

17. CONSTANCIA QUE ACREDITA LA PRESENTACIÓN DE LA DECLARACIÓN JURADA DE BIENES Y RENTAS, ACTIVOS Y PASIVOS ANTE LA CGR.

El adjudicado deberá, en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos, ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19. En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los ___04___ días del mes de JUNIO de 2020.

ROBERTO ELISEO VERA VIERCI
Cédula de Identidad N° 150.496
Propietario

ROBERTO VERA VIERCI
Ingeniero Civil

POLICIA NACIONAL

FRANCISCO RESQUIN CHAMORRO
Comisario General Comandante
Comandante de la Policía Nacional